

ACTA NÚMERO 105.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

TERCER AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 23 veintitrés de septiembre de 2020 dos mil veinte, Presidencia del Diputado Octavio Ocampo Córdova. Siendo las 10:35 diez horas, con treinta y cinco minutos, el Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esa Presidencia sometió a la consideración de esa Asamblea la habilitación como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Patio Central de ese Palacio del Poder Legislativo, lo anterior en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-COV-2, (COVID-19); por lo que, sometió a votación económica, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO SE DECLARA HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL, EL PATIO CENTRAL DE ESE PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO; posteriormente, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **ORDEN DEL DÍA : I. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO, LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA. II. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN QUE CONTIENE EL INFORME DE LOS ASUNTOS QUE FUERON DESPACHADOS Y QUE AÚN ESTÁN EN TRÁMITE, PRESENTADO POR LA TERCERA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA,**

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. **III.** DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENEN LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 DE LOS 113 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **IV.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. **V.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. **VI.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS

SUBSECUENTES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA, Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. **VII.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 56 PÁRRAFO PRIMERO, SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL PROPIO ARTÍCULO DEL CÓDIGO FISCAL, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO PRIMERO Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL PROPIO ARTÍCULO DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL; AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA. **VIII.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 2 Y LA FRACCIÓN XLVI AL ARTÍCULO 90, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA. **IX.** LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL DECRETO NÚMERO 137 POR EL QUE SE APROBÓ EL RESOLUTIVO SOBRE LA REELECCIÓN DEL LICENCIADO ARMANDO PÉREZ GÁLVEZ COMO

MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y SE LE REELIGE COMO MAGISTRADO POR UN TERCER PERIODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 7 DE MAYO DE 2019 AL 6 DE MAYO DE 2024, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, Y TOMA DE PROTESTA. X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL MAGISTRADO ARMANDO PÉREZ GÁLVEZ, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, ENCARGADO DE URBANISMO Y SINDICA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior,

el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del **Primer Punto del Orden del Día**, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, se hace del conocimiento al Pleno, la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, presentada por la Presidencia de la Mesa Directiva; concluida la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado. En atención del **Segundo Punto del Orden del Día**, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Informe presentado por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, Tercera Secretaría de la Mesa Directiva, del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Septuagésima Cuarta Legislatura; concluida la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado. En atención del **Tercer Punto del Orden del Día**, el Presidente hizo del conocimiento del Pleno, la Recepción de las Iniciativas con Proyecto de Decreto que contienen Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 de los 113 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo; y ordenó su turno a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda pública, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del **Cuarto Punto del Orden del Día**, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con Carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Comunicaciones y Transportes; finalizada la lectura, el Presidente declaró que toda vez que

la iniciativa se presentaba con carácter de dictamen sometía a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor del dictamen al Diputado Arturo Hernández Vázquez, quien lo hizo desde su lugar; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2020”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En cumplimiento del **Quinto Punto del Orden del Día**, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la

Comisión de Derechos Humanos; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del dictamen a los legisladores: Francisco Javier Paredes Andrade y Ángel Custodio Virrueta García; terminadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del **Sexto Punto del Orden del Día**, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de

Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediendo el uso de la palabra a favor del dictamen al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del **Séptimo Punto del Orden del Día**, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el

Artículo 56 Párrafo Primero, se adiciona un Último Párrafo y se deroga la Fracción III del propio Artículo del Código Fiscal; y se reforma el Artículo 58 Párrafo Primero y se deroga la Fracción III del propio Artículo del Código Fiscal Municipal; ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 56 Párrafo Primero, se adiciona un Último Párrafo y se deroga la Fracción III del propio Artículo del Código Fiscal; y se reforma el Artículo 58 Párrafo Primero y se deroga la Fracción III del propio Artículo del Código Fiscal Municipal; ambos del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del **Octavo Punto del Orden del Día**, el Presidente instruyó al Tercer Secretario dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la Fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Artículo

2 y la Fracción XLVI al Artículo 90, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la Fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Artículo 2 y la Fracción XLVI al Artículo 90, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del **Noveno Punto del Orden del Día**, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto Número 137 por el que se aprobó el Resolutivo sobre la reelección del Licenciado Armando Pérez Gálvez, como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y se le reelige como Magistrado por un Tercer Periodo de cinco años contados a partir del 7 de mayo de 2019 al 6 de mayo de 2024, elaborado por la Comisión de Justicia; concluida la

lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deja insubsistente el Decreto Número 137 por el que se aprobó el Resolutivo sobre la reelección del Licenciado Armando Pérez Gálvez, como Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y se le reelige como Magistrado por un Tercer Periodo de cinco años contados a partir del 7 de mayo de 2019 al 6 de mayo de 2024”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se notificara al Licenciado Armando Pérez Gálvez, para que rindiera la protesta de Ley, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y efectos legales correspondientes y se procediera en sus términos. Acto continuo, el Presidente designó en Comisión de Cortesía a la Diputada Araceli Saucedo Reyes y al Legislador Fermín Bernabé Bahena, a efecto de que se sirvieran introducir a ese Recinto al C. Armando Pérez Gálvez, para

que rindiera la protesta de ley, en tanto declaró un receso. Una vez en el Recinto los diputados comisionados y el C. Armando Pérez Gálvez, el Presidente reanudó la Sesión y pidió a los presentes ponerse de pie y realizó la toma de protesta de la siguiente forma: ciudadano Armando Pérez Gálvez, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente, el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, que se le ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? Respuesta del interpelado: “SI PROTESTO”; posteriormente, el Presidente expuso: Si no lo hace así, la Nación y el Estado se lo demanden; a continuación, el Presidente pidió a los diputados de la Comisión de Protocolo, acompañar al umbral de ese Recinto al C. Armando Pérez Gálvez. En atención del **Décimo Punto del Orden del Día**, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada en contra del Magistrado Armando Pérez Gálvez, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del Artículo 265 y fracción III del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, sometió el dictamen para su aprobación en votación nominal, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “*Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada en contra del Magistrado Armando Pérez Gálvez*”; y ordenó se elaborará el Acuerdo, se notificara a las partes, y se publicara en estrados para los efectos legales a que haya lugar. En atención del **Décimo Primer Punto del Orden del Día**, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada en contra del Presidente Municipal, Director de Urbanismo y Obras Públicas, Encargado de Urbanismo y Síndica Municipal, todos del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del Artículo 265 y fracción III del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió el dictamen para su aprobación en votación nominal, solicitándoles que al

votar manifestaran su nombre y apellidos, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 22 veintidós votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada en contra del Presidente Municipal, Director de Urbanismo y Obras Públicas, Encargado de Urbanismo y Sindica Municipal, todos del ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara a las partes, y se publicara en estrados para los efectos legales a que haya lugar. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez

Antonio, Tinoco Soto Miriam, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala
Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los
diputados: Arvizu Cisneros Salvador, Anaya Ávila Hugo, Valencia
Sandra Luz, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María
Teresa y Ávila González Yarabí. Faltando a la Sesión el Diputado Salas
Valencia José Antonio.- - - - -

PRESIDENTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

PRIMER SECRETARÍA

DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN

ABUD.

SEGUNDA SECRETARÍA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA

GUTIÉRREZ.

TERCERA SECRETARÍA

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.